

NUMERO DE PROCESO: CMA-042-2025

Tipo de proceso	Objeto del contrato	Número de propuestas	Oferentes	Evaluador Técnico	Evaluador Jurídico	Evaluador Financiero	Evaluador Criterios de ponderación	Informe final de Evaluación	Comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria desierta
CMA-042-2025	INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAJÓN, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANEJO DE AGUA DE ESCORRENTÍA, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA	1	CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.	LILIANA ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN	HERMES EVERTO PICO ROJAS	DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO	JAIRO ANDRÉS PINTO	EVALUADOR TÉCNICO: LILIANA ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN EVALUADOR JURÍDICO: HERMES EVERTO PICO ROJAS EVALUADOR FINANCIERO: DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO EVALUADOR DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN: JAIRO ANDRES PINTO	JAIRO ANDRÉS PINTO

EVALUADORES DESIGNADOS

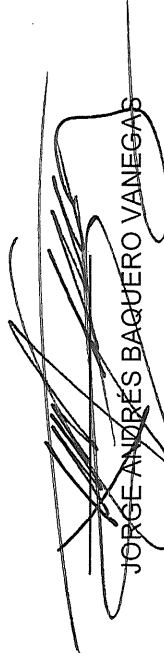
EVALUADOR TÉCNICO: LILIANA ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN

EVALUADOR JURÍDICO: HERMES EVERTO PICO ROJAS

EVALUADOR FINANCIERO: DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO

EVALUADOR DE CRITERIOS DE PONDERACIÓN: JAIRO ANDRÉS PINTO

DESIGNACIÓN DE EVALUADORES



JORGE ANDRÉS BAQUERO VANEGAS
Director Ejecutivo

Proyectó: Lina Melisa Rojas Valbuena
Jefe Oficina de Contratación

NORMATIVIDAD VIGENTE

TIPO	NÚMERO	EXPEDICIÓN	TÍTULO
Constitución Política	Art.2 fines esenciales del estado.	20-07-1991	Constitución Política de Colombia
Ley	80	28-10-1993	Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
Ley	488	30-12-1998	"Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones."
Ley	819	09-07-2003	"Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones."
Ley	816	07-07-2003	"Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública"
Ley	1150	16-07-2007	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
Ley	1474	12-07-2011	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"
Ley	1437	18-01-2011	Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Decreto	4170	03-11-2011	"Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente–, se determinan sus objetivos y estructura"
Decreto - Ley	019	10-01-2012	"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública."
Ley	1712	06-03-2014	"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"
Decreto	1082	26-05-2015 /última actualización en 2024	Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional
Ley	1882	15-01-2018	"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la Contratación Pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones."
Reglamento Interno de contratación ASOSUPRO	-	13-06-2022	Norma guía para realizar la gestión contractual en ASOSUPRO

Parágrafo: Sin perjuicio de lo anterior, también forman parte del marco legal de contratación aquellas leyes, decretos reglamentarios y demás normas que adicionen, modifiquen o sustituyan las arriba enunciadas. Además, las directrices en materia de contratación dictadas por Colombia Compra Eficiente y demás. <https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/colombia-compra-eficiente>

INFORME DE VERIFICACIÓN PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES DEL CONCURSO DE MÉRITOS CMA-042-2025

OBJETO: “INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAJÓN, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANEJO DE AGUA DE ESCORRENTÍA, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA”.

FECHA: 23 de diciembre de 2025

PRESUPUESTO: \$ \$ 86.034.943

Se procede a relacionar la única propuesta que fue radicada en las oficinas de ASOSUPRO dentro del término señalado en el cronograma de actividades, y que se relaciona así:

PROPUESTA No	REFERENCIA DE OFERTA	FECHA PRESENTACIÓN
1	CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S	22/12/2025
R/L: CAMILA CARRILLO TAVERA		CEDULA R/L: 1007750886 DE ARMENIA

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.2 del Decreto 1082 de 2015, procede a realizar el análisis preliminar en lo que respecta a los criterios jurídicos de las propuestas presentadas dentro del cronograma establecido en el concurso de méritos abierto CMA-042-2025 en cumplimiento a lo dispuesto en el parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificada por la Ley 1474 de 2011 y tal como lo dispone el Decreto 1082 de 2015 de conformidad con el término establecido en el pliego de condiciones definitivo y la resolución de apertura del proceso).

No.	REQUISITOS	RESULTADO
VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS Y REQUISITOS HABILITANTES		
1.	<p>CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: El Proponente presentará el Formato 1 – Carta de Presentación de la Oferta, el cual debe estar firmado por la persona natural o por el representante legal del Proponente individual o Plural, o por el apoderado.</p> <p>La persona natural (Proponente individual o integrante de un Proponente Plural) que pretenda participar en el presente proceso, debe acreditar que posee título como arquitecto o ingeniero en la respectiva rama de la ingeniería, para lo cual adjuntará copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de la matrícula profesional expedida por la autoridad competente, vigente a la fecha de cierre de este procedimiento de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto-Ley 2106 de 2019. La carta de presentación debe suscribirse. Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Anexo 3 – Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.</p>	SI CUMPLE
2	<p>APODERADO: Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deben anexar el poder otorgado en legal forma (artículo 5 del Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiere al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el</p>	SI CUMPLE

	trámite del proceso y en la suscripción del Contrato.	
3	<p>DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia del Proponente Plural y clasificarlo en Unión Temporal o en Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el Proponente Plural. En caso de que no exista precisión sobre el tipo de asociación se solicitará aclaración. Los Proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los Proponentes podrán incorporar información adicional que no contradiga lo dispuesto en los Documentos del Proceso de Contratación. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de las personas naturales y/o jurídicas asociadas. Estos tendrán facultades suficientes para la representación sin limitaciones de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para presentar la oferta, suscribir y ejecutar el contrato, así como la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación; Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente del Proponente Plural, en caso de que se haya nombrado este último; Acreditar que la vigencia del Proponente Plural no sea inferior a la del plazo del Contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación; El Proponente Plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes. La sumatoria de este porcentaje no podrá ser diferente al 100 %.; En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la Entidad. En todo caso, en la etapa precontractual no será posible modificar los porcentajes de los integrantes del Proponente Plural después de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.</p>	SI CUMPLE
4	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: -Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones; - Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del Proceso de Contratación; - Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más; - Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por el órgano social competente respectivo para cada caso.;- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que deba contar con uno; - Que las personas jurídicas extranjeras con</p>	SI CUMPLE



	<p>actividades permanentes en Colombia (contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio; - Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada; - Fotocopia del documento de identificación del representante legal; - En el caso de las sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.</p>	
5	<p>FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA DEL PROPONENTE O REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.</p>	<p>SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL.</p>
6	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES FISCALES CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que <u>NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.</u></p>
7.	<p>VERIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	<p>CUMPLE. Se procedió a consultar los antecedentes tanto de la persona jurídica como de su representante legal, el cual arroja cada uno que NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES.</p>
8	<p>VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA NACIONAL.</p>	<p>CUMPLE Se procedió a consultar los antecedentes judiciales del representante legal del proponente, en donde arroja que NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES.</p>
9	<p>VERIFICACIÓN DE ENCONTRARSE AL DÍA EN EL PAGO DE LAS MULTAS DE LA LEY 1801 DE 2016 (CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA)</p>	<p>CUMPLE Se procedió a consultar las medidas correctivas de la representante legal, el cual arroja que NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.</p>

10	VERIFICACIÓN DE REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM)	SI CUMPLE
11	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral. Cualquier error o imprecisión en el texto de la Garantía presentada será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.</p>	SI CUMPLE, PRESENTA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.
12	<p>CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE APORTES PARAFISCALES: El Proponente persona jurídica debe presentar el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. La Entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la ley, o por el representante legal que así lo acredite. Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato 6 – Pagos de seguridad social y aportes legales. Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o Sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia; persona natural: El Proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último.</p> <p>Los certificados de afiliación deben presentarse con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del Proceso de Contratación, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente contemplada en el Pliego de Condiciones. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.</p>	SI CUMPLE, SE EVIDENCIA EL FORMATO.



13	CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CALIFICACIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.	SI CUMPLE
14	PACTO DE TRANSPARENCIA: Con la firma de este documento se entiende que el proponente conoce y acepta las obligaciones del Pacto de Transparencia y, por lo tanto, no será necesaria la entrega de este documento al momento de presentar la oferta.	CUMPLE, FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN, LITERAL 15
CONCLUSIÓN DE LA EVALUACIÓN		
<p>Revisada la documentación presentada por CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S. en el marco del proceso del concurso de méritos N° CMA-042-2025, se concluye que el proponente cumple con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en los pliegos de condiciones, incluyendo la presentación oportuna de los documentos habilitantes, debidamente firmados por los representantes legales o apoderados facultados, y en concordancia con las disposiciones normativas aplicables.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, queda habilitado jurídicamente para continuar en el proceso de selección, al haber acreditado de manera satisfactoria su capacidad jurídica, su existencia y representación legal, la validez de su propuesta, y el cumplimiento de los requisitos establecidos.</p>		

Sin otro particular,


HERMES EVERTO PICO ROJAS
 Evaluador Jurídico

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son :

Código verificación:

Rk6tFJpNkR

Número del recibo:

S001864070

Operación: 99-USUPUBXX-20251212-0033

Expediente: 166436

Fecha de expedición:
2025-12-12

Hora: 09:09:55

Razón social:
CONSTRUMAC INGENIEROS
S.A.S

Cliente: JUMAL

Tipo certificado: CerExi

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

CERRAR

Verificación de Certific

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado exp
- (quien solicita o ante
- Esta verificación de v
- Queda bajo su respo
- certificado electrónic

on el cual la parte confiante
utenticidad.
senta) días calendario.
ación contenida en el

Verificación de Certificados



El certificado indicado ha sido expedido por la **CAMARA DE COMERCIO DEL HUILA**, los datos del mismo son :

Código verificación:

AFCH6E7Quz

Número del recibo:

S001864070

Operación: 99-USUPUBXX-

20251212-0033

Expediente: 2748

Fecha de expedición:

2025-12-12

Hora: 09:09:55

Razón social:

CONSTRUMAC INGENIEROS
S.A.S

Cliente: JUMAL

Tipo certificado: CerPro

A continuación podrá obtener el certificado en PDF:

DESCARGAR

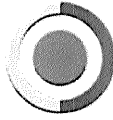
CERRAR

Verificación de Certificados

Tenga en cuenta que:

- Cada certificado exp...
- (quien solicita o ante...
- Esta verificación de v...
- Queda bajo su respo...
- certificado electrónic...

on el cual la parte confiante
utenticidad.
senta) días calendario.
ación contenida en el



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 11:00:08, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9001165718
Código de Verificación	9001165718251223110008

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C.
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR

Página 1 de 1

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286795132



PIB

10:55:26

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CONSTRUMAC INGENIEROS SAS identificado(a) con NIT número 9001165718:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 23/12/2025 10:57:43 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1007750886** y Nombre: **DANIELA CARRILLO TAVERA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130675598** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Busqueda

 Imprimir

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112





CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 23 de diciembre de 2025, a las 10:59:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1007750886
Código de Verificación	1007750886251223105908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

Generó: WEB

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 286795320



PIB
10:56:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 23 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA CARRILLO TAVERA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1007750886:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:58:37 AM horas del 23/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 1007750886

Apellidos y Nombres: **CARRILLO TAVERA DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #

75 – 25 barrio Modelia,

Bogotá D.C.

Atención administrativa:

Lunes a Viernes 8:00 am a

12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al

ciudadano: 5159700 ext.

30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910

112

E-mail: dijin.araic-

atc@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único de
Contratación



GOV.CO

Campo código de verificación

Código de verificación

6U7SRJ5D8P

Pregunta de seguridad

¿ Cuánto es 2 x 5 ?

10



Registro REDAM Válido

El ciudadano identificado con CC 1007750886
NO SE ENCUENTRA INSCRITO en el registro
de deudores alimentarios morosos. Fecha de
generación: 20 noviembre 2025, 7:36 am

VER PDF

ACEPTAR

Autenticación de Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios

Número de consecutivo CVAD-2025-4146762

El Certificado de Vigencia y Antecedentes Disciplinarios, es auténtico y corresponde a la información del registro profesional que se encuentra a continuación:

Tipo de Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número de Identificación	1007750886
Tipo de Matricula	MATRICULA PROFESIONAL	Número de Matricula	63202-372999
Nombre completo	DANIELA CARRILLO TAVERA		
Profesión	INGENIERIA CIVIL		

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	oxfekZca6Jex0pSlml7HDQ==	Número de póliza	100065356
Número de anexo	0	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	22/12/2025	Inicio de vigencia Global	22/12/2025
Fin de vigencia Global	22/04/2026	Tomador	CONSTRUMAC INGENIEROS SAS
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO
Valor asegurado	8.603.494,40		
Movimiento	EXPEDICION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO DE CONTRATACION NO. CMA-042-2025 , CUYO OBJETO ES INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAJÓN, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANEJO DE AGUA DE ESCORRENTÍA, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA.LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUBRE LA SANCION DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS: 1. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACION O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRORROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES. 2. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUES DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS OFERTAS. 3. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO. 4. LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas del 22/12/2025	24:00 Horas del 22/04/2026	\$ 8.603.494,40	\$ 25.000,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa.

Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

ACTA PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS DEL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO CMA-042-2025

Villavicencio, Meta, 23 de diciembre 2025

OBJETO: INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAJÓN, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANEJO DE AGUA DE ESCORRENTÍA, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA

PRESUPUESTO: \$ 86.034.943

PLAZO EJECUCIÓN: Seis (06) MESES

PROPONENTES:

De acuerdo con lo consignado en el Acta de Cierre del Concurso de Méritos Abierto CMA-042-2025, suscrita el veintidós (22) de diciembre de 2025, se recibió una propuesta dentro del término establecido en los Pliegos de Condiciones. Se procedió a la apertura formal de la misma, correspondiente a:

PROPONENTE:

CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.

NIT: 900.116.571-8

R/L: CAMILA CARRILLO TAVERA

C.C. NO. 1.007.750.886 DE ARMENIA

DIRECCIÓN: CALLE 2 N°4-65 BR SAN JOSE – HUILA

CORREO ELECTRÓNICO: construmacingenierosas@gmail.com

TELÉFONO: 320-3546767

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

En cumplimiento de lo dispuesto en los Pliegos de Condiciones, se revisó la información financiera allegada por el proponente, con base a lo que se registra en el RUP, que se encuentra vigente y en firme. A continuación se presentan los resultados obtenidos con relación a los indicadores exigidos:

REQUISITO	PARÁMETROS	CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 1,1$	CUMPLE El índice de Liquidez es 35,32
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO (E)	$\leq 65\%$	CUMPLE El índice de Endeudamiento es 0,30
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	$\geq 1,5$	CUMPLE cuenta con una cobertura de 426,19
CAPITAL DE TRABAJO	CTd = (PO - Ant) * 25% \$ 21.508.735,92	CUMPLE cuenta con un capital de trabajo de \$1.556.563.176
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	$\geq 0,02$	CUMPLE presenta rentabilidad de 0,18

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO

Carrera 33 # 37 - 35 Barrio Centro, Villavicencio – Meta. Teléfono: (608) 662 36 48 Cel. 3108708920

info@asosupro.gov.co - juridica@asosupro.gov.co - direccionejecutiva@asosupro.gov.co

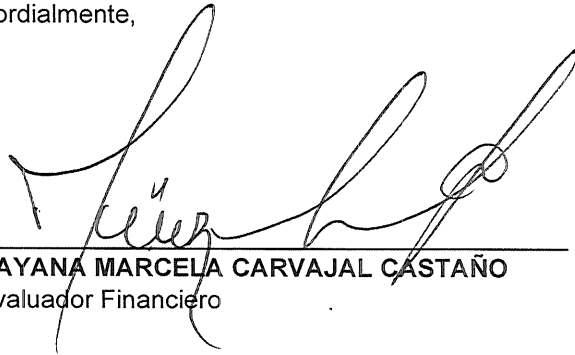
- oficinadecontratacion@asosupro.gov.co - www.asosupro.gov.co

RENTABILIDAD DEL ACTIVO	$\geq 0,01$	CUMPLE cuenta con la rentabilidad de 0,12
-------------------------	-------------	--

Del análisis efectuado a los indicadores financieros presentados, se observa que el proponente **CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.** resultados operacionales positivos, cumpliendo con la totalidad de los requisitos financieros habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones.

En consecuencia, el proponente se considera financieramente habilitado para continuar en el proceso de evaluación dentro del Concurso de Méritos Abierto CMA-042-2025.

Cordialmente,



DAYANA MARCELA CARVAJAL CASTAÑO
Evaluador Financiero

PROYECTO
OFICINA DE CONTRATACIÓN



INTERVENCIÓN INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAJÓN, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANEJO DE AGUA DE ESCORRENTÍA, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRETA 19 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE LA MESA CORDINAMARCA

Villavicencio, 23 de diciembre de 2025	FECHA DE CIERRE: 22/12/2025	RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS	CUMPLE
Presupuesto Oficial \$ 86.024.343,00	60,44 simpb		

PROPONENTE: No de Orden Número contrato RUP	VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL VALORIZADO POR EL PARTICIPANTE	VALOR TOTAL DEL VALORIZADO POR EL RUP (SUMA)	EVALUACIÓN ESPECÍFICA	CONTRATO N.º	Entidad Contratante	CONTRATO N.º	Especificación	Fecha RUP	Fecha de Emisión (Publicación)	Fecha de Terminación (Publicación)	Documento de Registro	Cod. Verificación AFCH/RET/QUZ	Firma	Cumple
050 Página 298	INTERVENCIÓN A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE VIALIDAD PARA VEHICULOS DE LAS URBANAS DE LAS TABLAZAS DE SEGURIDAD	\$ 1.190.644.893	447,81	1399,39	50% PO CUMPLE	142-2018	SESP TRANSFEDERAL SAS	142-2018	C	12/12/2025	18/02/2019	17/04/2020	ACTA DE RECIBO FINAL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA			
042 Página 249	INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL DE LAS OBRAS DE COULVERT Y PAVIMENTACIÓN SOBRE LA QUERREDA LA UNDA EN EL MUNICIPIO DE RIVERA DEPARTAMENTO DEL NÚCLA	\$ 10.301.376,00	19,66	19,66	NO CUMPLE	276-2018	ALCALDIA MUNICIPAL DE RIVERA	276-2018	I		7/11/2018	11/03/2019	ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL ACTA DE TERMINACIÓN Y FINAL DE OBRA			

CONTRATO N.º	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N.º	ESPECIFICACIÓN	FECHA RUP	FECHA DE EMISIÓN (PUBLICACIÓN)	FECHA DE TERMINACIÓN (PUBLICACIÓN)	DOCUMENTO DE REGISTRO	COD. VERIFICACIÓN AFCH/RET/QUZ	FIRMA	CUMPLE
80101600 80101600 81111500 81111500	SESP TRANSFEDERAL SAS	142-2018	C	12/12/2025	18/02/2019	17/04/2020	ACTA DE RECIBO FINAL ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA			
80101600 80101600 81111500 81111500	ALCALDIA MUNICIPAL DE RIVERA	276-2018	I		7/11/2018	11/03/2019	ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL ACTA DE TERMINACIÓN Y FINAL DE OBRA			

LILIAN ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN
Evaluador Técnico

El Proponente de acreditar experiencia a través de información consignada en el RUP

El RUP del proponente o integrantes que aportan experiencia se encuentra vigente y en firme

El Proponente de acreditar experiencia a través de la presentación del Formulario 3 - Experiencia para todos los proponentes

El Proponente debe acreditar experiencia a través de alguno de los documentos válidos para la acreditación en el numeral 3.5.5 y 3.5.6

El Proponente plurales deben indicar que integrante aporta los contatos señalados en el Formulario 3

El Proponente podrá acreditar la experiencia en mínimo un (1) contrato máximo cinco (5)

En el caso de proponentes plurales uno de los integrantes debe aportar como mínimo el 50% de la experiencia de la persona jurídica

En el caso de proponentes plurales los demás integrantes deben acreditar al menos el cinco por ciento (5%) de la experiencia solicitada

En este último caso, el porcentaje de participación del integrante que no aporta experiencia en la estructura plural no podrá superar el diez por ciento (10%)

Cantidad de contatos aportados válidos

2

VERIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS CMA-042-2025



INTERVENTORÍA INTEGRAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, FINANCIERA, AMBIENTAL Y SOCIAL A LA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE CAJÓN, MURO DE CONTENCIÓN Y OBRAS DE MANEJO DE AGUA DE ESCORRENTÍA, PARA LA REHABILITACIÓN DE LA CARRERA 19 ENTRE CALLES 6 Y 7 DEL MUNICIPIO DE LA MESA CUNDINAMARCA

ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO "ASOSUPRO"

PLAZO ESTABLECIDO

6 MESES

CONSTRUMAC INGENIEROS S.A.S.

PLAZO OFERTADO

6 meses

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR

OFERTA ECONÓMICA

CANT	CARGO / OFICIO	COSTOS DE PERSONAL	MESES	PARTICIPACION (mes)	VALOR PARCIAL (\$)	COSTO PERSONAL	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES
COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL								
PERSONAL PROFESIONAL								
1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	\$ 4.000.000,00	6	0,30	\$ 7.200.000,00	\$ 4.000.000,00	\$ 7.200.000,00	SIN OBSERVACIONES
1	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	\$ 2.500.000,00	6	1,00	\$ 15.000.000,00	\$ 2.500.000,00	\$ 15.000.000,00	SIN OBSERVACIONES
1	PROFESIONAL SST	\$ 2.000.000,00	6	0,40	\$ 4.800.000,00	\$ 2.000.000,00	\$ 4.800.000,00	SIN OBSERVACIONES
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 27.000.000,00		\$ 27.000.000,00	
FACTOR MULTIPLICADOR					2,2		2,2	
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL					\$ 59.400.000,00		\$ 59.400.000,00	
OTROS COSTOS DIRECTOS								
CANT	CONCEPTO	UNIDAD	COSTO	MESES	VALOR PARCIAL (\$)	COSTO	VALOR PARCIAL	OBSERVACIONES
1	ALQUILER OFICINAS	UNIDAD	\$ 600.000,00	6,00	\$ 3.600.000,00	\$ 600.000,00	\$ 3.600.000,00	SIN OBSERVACIONES
1	PRUEBAS DE LABORATORIO	UNIDAD	\$ 500.000,00	6,00	\$ 3.000.000,00	\$ 500.000,00	\$ 3.000.000,00	SIN OBSERVACIONES
1	ALQUILER EQUIPOS	UNIDAD	\$ 540.000,00	6,00	\$ 3.240.000,00	\$ 540.000,00	\$ 3.240.000,00	SIN OBSERVACIONES
1	INFORMES	UNIDAD	\$ 509.712,00	6,00	\$ 3.058.272,00	\$ 509.711,00	\$ 3.058.266,00	SIN OBSERVACIONES
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS					\$ 12.898.272,00		\$ 12.898.266,00	
SUBTOTAL COSTOS BASICOS					\$ 72.298.272,00		\$ 72.298.266,00	SIN OBSERVACIONES
VALOR TOTAL BASICO					\$ 72.298.272,00		\$ 72.298.266,00	SIN OBSERVACIONES
IVA(19%)					\$ 13.736.671,00	19%	\$ 13.736.670,54	SIN OBSERVACIONES
COSTO TOTAL					\$ 86.034.943,00		\$ 86.034.937,00	SIN OBSERVACIONES

- El Personal con dedicación del 100% en la interventoría, debe permanecer de tiempo completo en el lugar de ejecución de la obra, so pena de incurrir en falta grave a sus obligaciones, con la consecuente aplicación de las sanciones establecidas contractualmente.
- Los valores unitarios para el personal no tendrán ajuste de precio cuando la ejecución del contrato supere la vigencia actual.
- El oferente planteará la discriminación del factor multiplicador cuando resulte adjudicatario, respetando las prestaciones legales y cargos obligatorios indirectos del contrato.
- Las hojas de vida del personal clave solicitado en el pliego de condiciones, se allegarán de acuerdo a los requerimientos del anexo técnico
- Las estampillas deberán ser descontadas durante la ejecución de acuerdo al estatuto tributario del municipio de la Mesa-cundinamarca y en concordancia con el contrato interadministrativo N°261-2025

La oferta economica presenta las notas establecidas en el presupuesto oficial, las cuales deben cumplirse en la etapa de ejecución

VERIFICACIÓN DE ITEM-VALOR

CUMPLE

OBSERVACIONES

N/A

Liliana Escobar Barragán

LILIANA ADRIANA ESCOBAR BARRAGÁN

Evaluador Técnico